



Sarmiento, 18 de octubre de 2023

## Llamado a cobertura de Unidades Curriculares Ciclo Lectivo 2023

### Sede Sarmiento

La Dirección del IES N° 819 convoca a los/as docentes interesados para la presentación de proyectos de los siguientes llamados y que tienen como fecha de apertura el **18 de octubre de 2023** y cierra el día **20 de octubre de 2023 hasta las 21:30 hs**, la entrega deberá ser en formato papel de manera presencial entregado en bedelía para docentes con residencia en la localidad de Sarmiento y vía on-line al correo [ies819secretariaacademica@gmail.com](mailto:ies819secretariaacademica@gmail.com) **para docentes que no residen en la localidad hasta las 00:00 hs.**

Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infed.edu.ar/sitio/>

#### **Requisitos: (deberán ser presentados todos los documentos requeridos)**

- CV actualizado y abreviado (en el caso de ya ser docente del IES)
- CV con titulación (en caso de no ser docente del IES, presentar prestación de servicio, título académico, especializaciones, etc.)
- Declaración Jurada de Cargos. En el caso de poseer un cargo en otra institución a nivel Municipal, Provincial y/o Nacional, presentar firmada dicha documentación por la autoridad competente.
- Presentación de Proyectos de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo I)
- Presentación de Programa de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo II)
- Planilla con datos personales (ver Anexo III)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

**Importante:** Para la Sede Sarmiento los Profesores locales tendrán dictado de clases de forma presencial de lunes a viernes en el horario de 18:30/22:30 hs, para los Profesores que no residen en la localidad Sarmiento, el dictado de clases será cada 15 días ampliando la carga horaria, con la presentación de cronograma tentativo de cursada, con metodología bimodal. Para los anexos Río Mayo/Alto Río Senguer tendrán dictado de clases cada 21 días ampliando la carga horaria, con la presentación de cronograma tentativo de cursada, con metodología bimodal, en caso de ausentarse a dictar clases por diferentes motivos, se reprogramará la misma para garantizar la continuidad académica de los estudiantes.

En el caso que los proyectos sean Ejecutables, se convocarán los docentes a una instancia de entrevista por parte del Equipo Directivo.

## **TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

### **11vo LLAMADO**

2do. Año cohorte 2022 – DC/14

**LEGISLACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: 6 HS. CÁTEDRA INTERINO (a término al 18/03/24)**

CURSADO: MÓDULO – CUATRIMESTRAL

Perfil docente: Abogado, Escribano.

**Horarios: Martes 21:00/22:30**

### **Importante:**

- Los/as postulantes deberán contar con la disponibilidad horaria necesaria para asumir la responsabilidad del dictado presencial de los mismos. Asimismo, durante la cursada los/as docentes deberán mantener un trabajo sostenido por aula virtual (ver Anexo I- Propuesta Metodológica y Evaluación)
- En caso de dictamen “ejecutable” de los proyectos, no se hará efectiva el alta de horas cátedra hasta tanto los postulantes presenten Declaración Jurada de cargos y envíen Programa digitalizado. Se les recuerda la normativa vigente en relación a la acumulación de cargos.



## **ANEXO ALTO RÍO SENGUER**

### **TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

#### **11vo. LLAMADO**

3er. Año cohorte 2021 – DC/14

**EDI 2 – ELABORACIÓN DE PROYECTOS II: 2 HS. CÁTEDRA INTERINO (a término al 22/12/23)**

CURSADO: SEMINARIO – CUATRIMESTRAL

Perfil docente: Profesional en Recursos Humanos o afines.

#### **Importante:**

- En el Anexo Alto Río Senguer las clases adquieren un formato híbrido donde los espacios curriculares se dan en presencialidad con bimodalidad de cursada los sábados cada 21 días solicitados. Los/as postulantes deberán contar con la disponibilidad horaria necesaria los días sábados para asumir la responsabilidad del dictado presencial de los mismos. De igual manera, durante la semana los/as docentes deberán mantener un trabajo sostenido por aula virtual (ver Anexo I- Propuesta Metodológica y Evaluación)
- El traslado de los/as docentes se realiza por medio del transporte municipal (traffic)
- En caso de dictamen “ejecutable” de los proyectos, no se hará efectiva el alta de horas cátedra hasta tanto los postulantes presenten Declaración Jurada de cargos y envíen Programa digitalizado. Se les recuerda la normativa vigente en relación a la acumulación de cargos.



ANEXO I

## Pautas de presentación de proyectos para la cobertura de Unidades Curriculares

### **Del Formato:**

El Proyecto, incluyendo la carátula no podrá exceder las quince (15) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

### **Del Proyecto:**

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Justificación:** referenciar el Proyecto en relación al Diseño Curricular al que corresponda la Unidad Curricular en el marco de la carrera – aportes a la formación y perfil del egresado, campo de la formación al que pertenece, carga horaria, cursado (anual/cuatrimstral), modalidad / formato (taller, módulo, seminario, asignatura, prácticas docentes, trabajos de campo) y articulaciones con otros espacios.
- **Marco Teórico:** conceptos que aborda relacionados a su campo de formación-conocimiento y su posicionamiento epistemológico y pedagógico didáctico.
- **Intencionalidad:** propósitos – expresar la intención del docente.  
Objetivos – logros a alcanzar por parte de los estudiantes.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Propuesta metodológica:** en el caso de la Unidad Curricular sea de Anexos (Rio Mayo – Senguer) se debe explicitar claramente el trabajo en Plataforma Virtual.

Se espera que en este apartado los postulantes expresen cómo utilizarán las herramientas del aula virtual y con qué fin. Si bien el encuentro presencial es cada 21 días, se recuerda que semanalmente se deberá subir una clase utilizando la sección \_Clases\_ de la Plataforma Virtual 819.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

- 
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles se der usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente. (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
  - **Bibliografía:** para el estudiante y consultada por el docente. Será recomendable que se distinga para cada unidad/eje/núcleo temático/otros la bibliografía que corresponde.



## ANEXO II

### **Pautas de presentación de Programas de Unidades Curriculares**

Los Programas tiene el sentido de sintetizar la información para los estudiantes y otras tareas académicas. Se lo debe enviar informatizado luego de obtener el dictamen favorable para la cobertura de las horas cátedra y antes de iniciar el cursado de las unidades curriculares respectivas. Sin el envío del mismo, no se dará de alta a las horas cátedras.

#### **Del Formato:**

El Programa, incluyendo la carátula no podrá exceder las cuatro (4) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

#### **Del Programa:**

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles se der usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente RAM - RAI (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
- **Bibliografía:** para el estudiante – para el docente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

**ANEXO III**

**Planilla de inscripción a espacios curriculares - ciclo 2023**

APELLIDO Y NOMBRE \_\_\_\_\_

ESPACIO CURRICULAR \_\_\_\_\_

AÑO \_\_\_\_\_

PROFESORADO / TECNICATURA \_\_\_\_\_

SEDE / ANEXO \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

❖ CV ABREVIADO

❖ PROYECTO DE CÁTEDRA

❖ PROGRAMA DE CÁTEDRA

FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_



---

**SE ADJUNTA INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS:**

**INSTRUCTIVO**

A los fines de simplificar, o de no dejar a interpretaciones diferentes o erróneas, expresamos algunas aclaraciones.

**1) Titulación**

El Título debe ser acorde a lo estipulado en el diseño curricular. En el Diseño Curricular de cada carrera se expresa en cada materia el perfil profesional sugerido, por ejemplo:

Para asignar el puntaje correspondiente (máximo 20), se deberá tener en cuenta la especificación del Diseño Curricular en concordancia con los ítems correspondientes a “Título de Base” y “Formación Complementaria” de la planilla Referencias.

Pedagogía

**Formato: Asignatura**

**Perfiles profesionales sugeridos:** Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o especialización en Pedagogía

**2) Antecedentes**

Se deben evaluar de acuerdo al CV del postulante, los antecedentes relativos a la actuación profesional docente en el ámbito de la formación superior en áreas afines al espacio que se concursa.

**3) Proyecto**

Se otorgará el puntaje en función de lo estipulado en la planilla Referencias.

**Fundamentación:** se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado la relevancia del espacio para la carrera, el perfil, el destinatario de la propuesta y al nivel educativo para el cual se forma.
- b) Si se inscribe adentro de la perspectiva que propone el DC.
- c) Si recupera núcleos relevantes de la realidad educativa del nivel para el que se forma.
- d) Si recupera núcleos relevantes para la realidad social, económica, política (sólo para tecnicaturas).





MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

**Marco Teórico:** se deberá evaluar si el mismo es claro en su posicionamiento y es coherente con la organización de contenidos.

**Propósitos formativos:** se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado lo que se espera que logre el estudiante.
- b) Si esto es pertinente con los contenidos seleccionados.
- c) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad educativa.
- d) Si se consideran las capacidades profesionales inherentes a la tarea docente y/o técnica.
- e) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad social, económica y política (sólo para Tecnicaturas).

**Contenidos:** se deberá evaluar si existe correspondencia con los contenidos explicitados en el Diseño Curricular que serán considerados como “contenidos mínimos”. En el proyecto, los contenidos pueden tener una organización distinta que el DC, en cuyo caso se deberá evaluar la pertinencia. Otro aspecto a evaluar es la factibilidad de la propuesta en cuanto a la extensión de los contenidos propuestos y la carga horaria del espacio. Si no se respetan los contenidos del DC, el jurado puede no validar la propuesta.

**Metodología – Cronograma:** se deberá evaluar la coherencia de la propuesta metodológica, es decir: ¿cómo lo va a enseñar?, ¿utilizando qué recursos?, ¿a partir de qué estrategia? También se debe evaluar la existencia y pertinencia del cronograma, que deberá dar cuenta de la organización y secuenciación de las actividades (clase, prácticas, visitas, evaluaciones, etc.) dentro del calendario escolar.

**Evaluación:** se deberá evaluar si se han especificado los Criterios de Evaluación (parámetros que sirven como base de comparación del desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje) y los Instrumentos de Evaluación (son los medios a través de los cuales se observan y miden los aprendizajes: informe de trabajo, textos escritos, simulaciones, mapa conceptual, investigación, etc.). se deberá tener en cuenta la coherencia entre criterios e instrumentos, y la pertinencia de la forma de evaluación en relación a la propuesta integral (por ej., si el espacio fuera absolutamente teórico, no sería pertinente un instrumento de evaluación puramente práctico).

**Acreditación:** el mismo deberá referirse según la Normativa Vigente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

**Bibliografía del alumno y del docente:** se deberá evaluar si se ha explicitado la bibliografía que utilizará el docente para el armado del espacio y la bibliografía que tiene disponible el alumno, ya sean libros, sitios web o materiales preparados por el docente. Es importante evaluar la pertinencia y actualidad de la bibliografía.

**Para Anexos:** las propuestas que sean presentadas para los Anexos deberán contar en la metodología el uso de la Plataforma en todas sus posibilidades, anexando ejemplo de Clase y/o foros u otras actividades que la plataforma tiene. Este ítem es excluyente.

**Validez de la propuesta:** el valor será **“Ejecutable”** cuando el proyecto esté en condiciones de ser desarrollado. Si en la evaluación surge algún motivo que impida el desarrollo del proyecto en el aula (por ej. Si los contenidos no son adecuados, si no establece criterios ni instrumentos de evaluación, si el postulante no tiene la titulación necesaria, etc.), el valor será **“No Ejecutable”** y el postulante quedará fuera del orden de mérito, no pudiendo acceder al dictado del espacio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

REFERENCIAS			
Ítems		Concepto	Puntaje
Titulación	Título de base (según DC)	Título Universitario de Grado.	10 puntos
		Título Docente No Universitario (carrera 4 años).	7 puntos
		Título Universitario intermedio o tecnicatura universitaria.	2 puntos
		Otras titulaciones docentes no encuadradas en Diseño.	1 punto
	Formación Complementaria	Estudios de posgrado Doctorado con incumbencia espacio a concursar.	+10 puntos
		Estudios de posgrado Maestrías en la especialidad del espacio a concursar.	+7 puntos
		Estudios de posgrado Especialización – Diplomatura en la especialidad del espacio a concursar.	+5 puntos
		Cursos a fines al espacio a concursar, y/o cursos de educación (hasta 5 años).	+5 puntos
Antecedentes	Antecedentes Institucionales	Experiencia de 10 años o más en la Institución.	4 puntos
		Experiencia de 5 a 10 años.	
		Cargo de coordinador de Línea, de Carrera o Consejo Institucional.	2 puntos
		Participación en la vida Institucional (asistencia a jornadas, realización de eventos educativos, participación en actividades Institucionales, etc.).	Muy comp. 8 puntos
			Media comp. 4 puntos
	Sin comp. 0 puntos		
	Experiencia de hasta 5 años en áreas afines con el espacio a concursar.	3 puntos	
	Antecedentes Docentes	Experiencia de 16 o más años frente a alumnos en el Nivel Superior.	4 puntos
Experiencia de 10 a 15 años frente a alumnos.		3 puntos	
Experiencia de 5 a 9 años frente a alumnos.		2 puntos	
Hasta 5 años frente a alumnos.		1 punto	
Proyecto	Carátula	1 punto	
	Justificación	Hasta 7 puntos	
	Marco Teórico	Hasta 7 puntos	
	Intencionalidad: propósitos - objetivos	Hasta 5 puntos	
	Contenidos	Hasta 5 puntos	
	Propuesta Metodológica/cronograma	Hasta 10 puntos	
	Evaluación – criterios – medios técnicos e instrumentos de evaluación	Hasta 5 puntos	
	Bibliografía: del estudiante (por eje de contenido) y del docente	Hasta 5 puntos	
Parejas pedagógicas	En el caso de evaluar proyectos de “parejas y/o equipos pedagógicos”, se debe considerar el puntaje para todos los integrantes, así como la competencia del título según el Diseño		